



CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023

PRIMERO. El cuestionario estará compuesto por 100 preguntas, de las que 70 serán del grupo de temas generales y 30 del grupo de temas específicos.

Se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, 7 del grupo de temas generales y 3 del grupo de temas específicos, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores.

SEGUNDO. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

TERCERO. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta.

Cada respuesta correctamente contestada tendrá el valor de un punto. Las respuestas erróneamente contestadas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada. Las preguntas no contestadas no recibirán puntuación alguna y no tendrán penalización. La puntuación directa se calculará sobre 100 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

CUARTO. Por el cupo general de la convocatoria, accederán al segundo ejercicio todos los aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 35 puntos, calculados según las reglas del apartado anterior.

Por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, accederán al segundo ejercicio los aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 35 puntos, calculados según las reglas del apartado anterior.

QUINTO. A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 20 a 40 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ del\ ejercicio = 20 + \frac{(Puntuación\ directa - NC) * 20}{100 - NC}$$

NC: nota de corte de cada cupo conforme al criterio de corrección CUARTO del presente documento.

La puntuación del ejercicio se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.



SEXTO. En el plazo de dos días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla provisional de soluciones correctas utilizada por el Tribunal. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 4 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para formular alegaciones mediante correo electrónico dirigido al Tribunal: bzn-itforestales@miteco.es.

No se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de las alegaciones recibidas.

Una vez finalizado el citado plazo, el Tribunal examinará las alegaciones recibidas y publicará la plantilla definitiva de soluciones correctas.

SÉPTIMO. Con la publicación de las puntuaciones directas obtenidas por los aspirantes que superen el ejercicio, sin datos identificativos, el Tribunal comunicará la fecha y lugar en que se celebrará el acto público de apertura del sobre sellado que contiene las cabeceras de las hojas de respuesta de los aspirantes. Los aspirantes presentados al primer ejercicio que deseen asistir deberán solicitarlo al tribunal mediante correo electrónico dirigido al Tribunal: bzn-itforestales@miteco.es.

Posteriormente, el tribunal aprobará la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, con datos identificativos, para su publicación.

OCTAVO. Todas las comunicaciones y documentos relacionados con este proceso selectivo se publicarán en la siguiente página web: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/ingenieros-tecnicos-forestales/2023-forestales-libre.html>.